



DECRETO EXENTO N° 7561
RETIRO,

11 MAR. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
4. Decreto Exento N° 3.517 de fecha 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas desde el 18 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, con 11 hrs. Semanales entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. MARIA NAHUELQUIN GUTIERREZ de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 9.448.168-6, se adjunta Convenio.
2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Unidad de Finanzas Salud Municipal

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a ocho de Marzo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Señor Alcalde RODRIGO RAMIREZ PARRA y la Sra. MARIA SOR LILIAMS NAHUELQUIN GUTIERREZ de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 9.448.168-6, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: Se realiza Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, **desde el 18 de Febrero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013** a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas.

SEGUNDO: El Sra. MARIA SOR LILIAMS NAHUELQUIN GUTIERREZ, se compromete a prestar el siguiente servicio como: "Auxiliar de Servicio" en los diferentes Programas de la Cuenta Complementaria Administración de Fondos en "CESFAM Marta Estévez de Marín", 22 horas semanales los días y horarios que el servicio lo requiera, de Lunes a Sábado, según programa convenido con la Dirección.-

✓ Las horas contratadas considerarán, Atención directa a paciente del Programa, incluyendo asistencia a reuniones citadas para tal efecto por el MINSAL y Capacitación. Los gastos que ocasionen dichos cometidos tales como traslado, alimentación y pago de Inscripciones serán de costo del Programa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro cancelará al *Sra. MARIA SOR LILIAMS NAHUELQUIN GUTIERREZ*, la suma de:

- ✓ \$ 131.762.= Mensuales.
- ✓ \$ 1.387.= Valor Hora Adicional

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Recursos Humanos de Salud Municipal de Retiro, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente al 10% de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta N° 824.

CUARTO: El presente Convenio tendrá vigencia hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación.

QUINTO: El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos” ítem 21405.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro Departamento Salud, uno en poder de la Sra. MARIA SOR LILIAMS NAHUELQUIN GUTIERREZ, AUXILIAR DE SERVICIO, uno en poder del Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Retiro y el último en poder del Encargado de Personal Departamento de Salud Municipal de Retiro.-

MARIA SOR LILIAMS NAHUELQUIN GUTIERREZ
AUXILIAR DE SERVICIO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO